

el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.245,88 euros de principal y de 1.020 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 9 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—67.260.

PETRABAX OPERADORA EUROPEA DE VIAJES, S. A.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 25.09.06 en el procedimiento de ejecución número 44/06 seguido a instancia de don José Luis Martínez Alcalde, doña Hortensia Sánchez Vizcaíno, doña Esperanza Blanco Sierra, doña Cristina Ballesteros Rodríguez, doña Caridad Morata Arráez, doña Alicia Mata García, don Eduardo Alcocer Rojas, doña Pilar Viña Durán, doña Eva María Martín Frutos, doña Amparo Torrente Calero y doña Cristina Hoyos Ustoa, contra Petrabax Operadora Europea de Viajes, S. A. sobre cantidad auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Petrabax Operadora Europea de Viajes, S. A. en situación de insolvencia parcial, por importe de 101.997,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—67.554.

PLANAXIS ESPAÑA, S. A.

Auto de insolvencia

Don Juan Vicente Benegas Piñas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Ramón Corral Villasante, contra la empresa Planaxis España, S.A., despido, se ha dictado en fecha 15 de noviembre de 2006 resolución por la que se declara a la ejecutada Planaxis España, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 2.500, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—67.267.

PROMIKLAN, 2003, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 15/06, a instancias de Joan Roqueta Mas, contra Promiklan 2003, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 9 de noviembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.165,62 euros de principal, más 516,56 euros de intereses provisionales y 516,56 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 30 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—67.226.

PROMOCIONES TRIANAMAR, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

En virtud del artículo 11 de los vigentes Estatutos, se convoca a todos los socios de la mercantil, a la Junta general extraordinaria que se celebrará próximo día 22 de diciembre de 2006, en la sede social situada en Alhama de Murcia, avenida Bastarreche, 6, a las 11 horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, media hora más tarde en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Administrador único y nombramiento de nuevo Administrador.

Segundo.—Aprobación de cuentas del año 2006.

Tercero.—Asuntos diversos.

Alhama de Murcia, 28 de noviembre de 2006.—Administrador único, Lucas Goethals.—69.206.

RAMÓN GARCÍA Y AGUSTÍN SÁEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día 18 de febrero de 2003, acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Existencias	40.000,00
Tesorería	33.136,49
Total Activo	73.136,49
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	13.035,28
Total Pasivo	73.136,49

Albacete, 14 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Agustín Sáez Fuentes.—67.583.

RAMÓN RIVERA CABALAR

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 44/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Intercomarcal número 39, contra Ramón Rivera Cabalar, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s Ramón Rivera Cabalar en situación de insolvencia total por importe de 5.029,82 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—67.592.

RECREATIVOS CANARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

RECREALANZA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 17 de octubre de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Recreativos Canarios, S.L.» de «Recrealanza, S.L.», ambas inscritas en el Registro Mercantil de Lanzarote, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese registro el 22 de junio de 2006, el cual también fue aprobado por las Juntas.

Como consecuencia de la fusión se modifica el artículo 5.º de la sociedad absorbente de tal modo que su capital fue ampliado en 5.048 euros. Relación de canje de la fusión: Cada socio de la absorbida afectado por la anulación de sus participaciones recibirá en la absorbente una participación por cada 11,66 de las que resulten anuladas de la absorbida, sin compensación alguna en metálico. Serán atribuidas automáticamente dentro de los veinte días a a partir de la efectiva inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil. Las participaciones atribuidas a los socios de la sociedad absorbida darán derecho a sus titulares a participar en los beneficios sociales de la absorbente correspondientes al ejercicio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de fusión que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 21 de noviembre de 2006. Los Administradores de las sociedades fusionadas, José Salvador Alemán Álvarez y Juan José Casimiro Ojeda.—68.119. 1.ª 30-11-2006

REFORMAS DE VIVIENDAS CASTELLANAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 153/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Beatriz Aparicio Gaitero contra la ejecutada, «Reformas de Viviendas Castellanas, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 4.339,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 15 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Antonia María García Morato Moreno Manzanaro.—67.274.

REHABILITACIONES Y DEMOLICIONES GRANADA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 17-06 a instancia de don José Callejas Martín